



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 30 de abril de 2024

Sesión Pública No. 13

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 1 medio de impugnación.

En la decimotercera sesión pública celebrada el 30 de abril de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 medio de impugnación.

En el medio de impugnación identificado como Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local número 93 del presente año, se impugnó el Acuerdo emitido en el expediente 332/2024, por la Comisión de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, que declaró improcedente por extemporáneo el Recurso de Queja promovido por el actor.

A partir de las pruebas existentes en el expediente, el Pleno del TEEM declaró fundado el agravio, al estimar que el Recurso intentado sí se presentó en tiempo y forma. En consecuencia, se ordenó al órgano responsable, emitir la determinación que en derecho corresponda.

